

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2022 00577 00

Visto lo que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsanen los siguientes defectos:

- **1.** Anexará poder para iniciar la solicitud de aprehensión y entrega, con nota de presentación personal, en los términos del artículo 74 de la Ley 1564 de 2012.
- **2.** Informará al despacho si fue notificado del proceso ejecutivo 2018-00988 que cursa en el Juzgado 8 Civil Municipal de Bogotá y de ser así, si se hizo parte en dicho litigio.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos Juez Municipal

Juzgado Municipal Civil 052 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28241f6c91f1e9fb2769455c47b26198dce0e130521d82c47a658f18957b155e

Documento generado en 16/06/2022 10:27:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica